Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 546 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA BÁSICA N° 1312 "VITALINA TORRES VDA. DE GARCETE" ORDEN DE SERVICIO N° 2, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 4/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" ID N° 410114.

Asunción 11 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 383/2023, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 425/2023 de fecha 03 de julio de 2023 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se autoriza el levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del cronograma de obras correspondiente a la Escuela Básica N° 1312 "Vitalina Torres vda. de Garcete" Orden de Servicio N° 2, correspondiente al Contrato N° 4/2022 suscrito con la firma Heidecom S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, ampliación y reparación de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del país" – ID N° 410114".*

Que, por Resolución UEPP N° 266/2023 de fecha 21 de abril de 2023, la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, resolvió: *"1. AUTORIZAR la suspensión temporal del plazo de ejecución del cronograma de obras correspondiente a la Escuela Básica N° 1312 "Vitalina Torres Vda. de Garcete" Orden de Servicio N° 2, correspondiente al Contrato N° 4/2022 suscrito con la firma HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, ampliación, reparación de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del país" ID N° 410114, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, a partir del 31 de enero de 2023, hasta tanto se subsanen las causas que la motivaron..."*;

Que, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el Memorándum C.P.I. N° 893/2023, de fecha 29 de junio de 2023, solicitando, en su calidad de Administrador del Contrato, el levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del cronograma de obras, remitiendo adjunto el Memo Interno N° 338/2023, a través del cual se eleva el Informe Técnico de Verificación Contractual del Lote 1 – Concepción, donde el Fiscal de Obra del Lote mencionado justifica lo peticionado;

Que, el Informe Técnico mencionado, expone cuanto sigue: "*...El motivo de la suspensión del plazo se debió a la necesidad de incluir en el contrato ciertos ítems para garantizar la seguridad de las obras mediante el refuerzo estructural de las bases del aula (parcialmente construida y abandonada por la empresa anterior EISA, con contrato ya rescindido). La Resolución N° 266/2023 autoriza la suspensión del cronograma de obras en dicha institución hasta que se subsanen los*

RESOLUCIÓN UEPP N° 546 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA BÁSICA N° 1312 "VITALINA TORRES VDA. DE GARCETE" ORDEN DE SERVICIO N° 2, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 4/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" ID N° 410114.

inconvenientes, es decir, la aprobación y publicación de la Adenda de ampliación de Monto y Plazo. Atendiendo que la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones ha hecho las gestiones pertinentes y nos ha remitido los documentos que avalan que los inconvenientes han sido subsanados: la resolución N° 410 por la cual se amplía el plazo de ejecución de las obras del contrato N° 4/2022, suscrito con la firma HEIDECOM S.A., y la Adenda N° 1 al contrato N° 4/2022; se solicita asimismo el levantamiento de la suspensión a la escuela Vitalina Torres de Garcete, de tal forma a continuar con los trabajos de ejecución", concluyendo el informe de la siguiente manera: "*Esta fiscalización solicita el levantamiento de la suspensión de la Escuela Básica N° 1312 Vitalina Torres de Garcete aprobada por la resolución N° 266/2023 a partir del día hábil 3 de julio del 2023 de tal forma a que los trabajos se reanuden y certifiquen en el mes de julio*";

Que, el Dictamen N° 84/2023 de fecha 03 de julio de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: "*...En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas aplicables, se recomienda a la Coordinación General de esta Unidad Ejecutora, autorizar el levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del cronograma de obras de la Escuela Básica N° 1312 "Vitalina Torres Vda. de Garcete", en atención a la suscrición de la Resolución UEPP N° 420/2023 por la cual se autoriza la ampliación del monto y plazo del CONTRATO N° 04/2022,celebrado con la firma HEIDECOM S.A., hecho que permite la continuidad de los trabajos en la escuela precitada, en el marco de la ejecución contractual relacionado al llamado a LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" ID N° 410114, salvo mejor parecer*";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley Nº 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...*";

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 546 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA BÁSICA N° 1312 "VITALINA TORRES VDA. DE GARCETE" ORDEN DE SERVICIO N° 2, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 4/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" ID N° 410114.

-3-

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **DISPONER** el levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del cronograma de obras de la Escuela Básica N° 1312 "Vitalina Torres Vda. de Garcete" Orden de Servicio N° 2, correspondiente al Contrato N° 4/2022, suscrito con la firma Heidecom S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Construcción, ampliación, reparación de 79 establecimientos educativos del MEC, en 5 departamentos geográficos del país" ID N° 410114, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y según el siguiente cuadro:

EMPRESA CONTRATISTA	CONTRATO N°	INSTITUCIÓN AFECTADA	INICIO DE SUSPENSIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS	FECHA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
HEIDECOM S.A.	4/2022 Lote 1	Escuela Básica N° 1312 Vitalina Torres Vda. de Garcete	31/01/2023	03/07/2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 546 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA BÁSICA N° 1312 "VITALINA TORRES VDA. DE GARCETE" ORDEN DE SERVICIO N° 2, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 4/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE 79 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN 5 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS" ID N° 410114.

2° ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos